

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-14011-19-1187-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1187

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	687,390.7
Muestra Auditada	672,832.6
Representatividad de la Muestra	97.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 687,390.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	352,270.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28/Participaciones Federales)	335,119.9
Total del universo fiscalizable	687,390.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 17,150.9 miles de pesos

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 687,390.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 672,832.6 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno****Resultado núm. 1**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco no remitió la documentación comprobatoria del sistema de control interno implementado en la institución, por lo que no se pudo verificar que contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución, en incumplimiento de la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículos 1, 3 y 5, y del Anexo de Ejecución número 0149/24 celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco del 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso g.

2024-F-14011-19-1187-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no remitieron la documentación comprobatoria del sistema de control interno implementado en la institución, por lo que no se pudo verificar que contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución, en incumplimiento de la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículos 1, 3 y 5, y del Anexo de Ejecución número 0149/24 celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, inciso g.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**Resultado núm. 2**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 687,390.7 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 2,174.2 miles de pesos para los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 1,943.4 miles de pesos para Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28/Participaciones Federales).

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 687,390.7 miles de pesos y las erogaciones por 687,575.0 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que incluyeron los rendimientos financieros por 1,736.8 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; sin embargo, el registro del ingreso de los rendimientos financieros por 4,117.6 miles de pesos, careció del soporte documental correspondiente.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PIA/092/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 653,064.1 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco recibió los recursos del gasto federalizado por 687,390.7 miles de pesos, de los que se erogaron 685,838.2 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28/Participaciones Federales)
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
1000 Servicios personales	671,280.1	344,065.0	327,215.1
2000 Materiales y suministros	3,737.7	0.0	3,737.7
3000 Servicios generales	10,820.4	6,653.3	4,167.1
Total	685,838.2	350,718.3	335,119.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos y egresos proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

Resultado núm. 7

De los 352,270.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco seleccionados para su fiscalización del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 350,718.3 miles de pesos y pagado por 325,958.0 miles de pesos, que representaron el 92.5% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 350,718.3 miles de pesos, que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,552.5 miles de pesos, de los cuales 309.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y quedaron pendientes de reintegrar 1,243.3 miles de pesos; asimismo, respecto de los rendimientos financieros por 2,174.2 miles de pesos, 2,065.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 108.6 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/		Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
Componente	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios personales	344,366.0	344,065.0	301.0	344,065.0	319,313.9	24,751.1	24,751.1	0.0	344,065.0	301.0	257.4	43.6
3000												
Servicios generales	7,904.8	6,653.3	1,251.5	6,653.3	6,644.1	9.2	9.2	0.0	6,653.3	1,251.5	51.8	1,199.7
Subtotal	352,270.8	350,718.3	1,552.5	350,718.3	325,958.0	24,760.3	24,760.3	0.0	350,718.3	1,552.5	309.2	1,243.3
Rendimientos financieros	2,174.2	0.0	2,174.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,174.2	2,065.6	108.6
Total	354,445.0	350,718.3	3,726.7	350,718.3	325,958.0	24,760.3	24,760.3	0.0	350,718.3	3,726.7	2,374.8	1,351.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de ingresos y egreso proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,351,951.41 pesos, que incluyeron 108,608.00 pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

Con lo anterior, se constató que 1,351.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)				
Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada*
Ministrado	1,552.5	309.2	1,243.3	0.0
Rendimientos	2,174.2	2,065.6	108.6	0.0
Total	3,726.7	2,374.8	1,351.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de reintegros, información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

Resultado núm. 8

De los 335,119.9 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco seleccionados para su fiscalización del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28/Participaciones Federales), al 31 de diciembre de 2024, se pagaron 335,119.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados; adicionalmente, respecto de los rendimientos financieros por 1,943.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2025 se pagaron 1,736.8 miles de pesos y se determinaron recursos disponibles por 206.6 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco por 206,673.22 pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 636,769.3 miles de pesos para el pago de las remuneraciones de servicios personales por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, se ajustaron a las plantillas, a los tabuladores de sueldos autorizados, y a los conceptos de prestaciones y estímulos.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones fiscales, de seguridad social y de terceros institucionales.

Resultado núm. 10

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se comprobó la asistencia de los trabajadores.

Resultado núm. 11

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 12

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco pagó servicios por concepto de seguro de vida y vales de despensa, cuyos proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no acreditó los procedimientos de adjudicación, por lo que se careció de investigaciones de mercado, cotizaciones, convocatoria, bases, propuestas técnicas y económicas, dictámenes, fallos y contratos, y los proveedores.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PIA/093/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

Con la revisión de los expedientes de servicios pagados con los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, se verificó la póliza que respalda el servicio del seguro de vida, así como la base de datos de la nómina y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, el servicio de vales de despensa, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,351,951.41 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 672,832.6 miles de pesos, que representó el 97.9% de los 687,390.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 350,718.3 miles de pesos y pagó 325,958.0 miles de pesos, lo que representó el 92.5% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 350,718.3 miles de pesos, lo que representó el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,552.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,174.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

De los recursos adicionales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28/Participaciones Federales), al 31 de diciembre de 2024, el colegio pagó 335,119.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados; asimismo, respecto de los rendimientos financieros por 1,943.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025 se pagaron 1,736.8 miles de pesos y se reintegraron a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco recursos por 206.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución número 0149/24 celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco de fecha 10 de enero de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco no acreditó disponer de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 349/2025/OIC-CECYTEJ del 06 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del

análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Oficio: 349/2025/OIC-CECYTEJ
Guadalajara, Jalisco. 06 de Octubre de 2025

Asunto: Se remiten avocamientos derivados de Resultados 4 y 18 de la Auditoría 1187.

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención al seguimiento de las observaciones emitidas mediante la Cédula de Resultados Finales correspondiente a la Auditoría No. 1187, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior", y con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 91 a 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 12 inciso c) de los Lineamientos Generales de Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control, me permito remitirle los avocamientos emitidos por este Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECyTEJ), relativos a los siguientes resultados:

- Resultado No. 4
- Observación: Falta de documentación soporte en registros contables y presupuestales por \$87,392,469.00 y rendimientos financieros por \$4,117,593.36.
- Resultado No. 18
- Observación: Omisión en procedimientos de adjudicación y formalización de contratos en servicios de seguro de vida y vales de despensa con recursos del gasto federalizado 2024.

Con ello, se acredita que este Órgano Interno de Control ha asumido competencia y responsabilidad en la investigación de las posibles faltas administrativas detectadas, dando cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables, a fin de que los citados resultados sean considerados "solventados con inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa", en términos del artículo 20 de la LFRFC

Sin otro particular, se remiten los documentos en anexo, quedando este Órgano Interno de Control a disposición para cualquier aclaración, ampliación o documentación adicional que se requiera durante el proceso de validación.

Sin otro particular, quedo a sus ordenes



Atentamente
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Veronica Cardenas Barrios
Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. C.P. Jesús Mejía, Auditor Responsable de la Auditoría 1187, ASF – Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Francisco Javier Villalobos Rodríguez, Director Administrativo, para conocimiento y apoyo en la integración documental.
C.c.p. Archivo.
V.C.B./am



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.
Oficinas Centrales.
José Guadalupe Zuno 2315, Col. Americana.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. 33 3854 3625, 33 3854 3671, 33 3854 3688

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ❖ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículos 1, 3 y 5, y del Anexo de Ejecución número 0149/24 celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco de fecha 10 de enero de 2024, cláusula quinta, incisos c, g y h.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.